



1.703.- **PROPUESTA DE CONCESIÓN Y DE APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA Y PAGO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EX POST MEDIANTE RESOLUCIÓN.**- D. Ramón Olivenza Andrade, actuando en representación de ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN ROQUE, con CIF: G06016398, y domicilio social en Plaza Pablo Parejo García, s/n, 06008 Badajoz, ha solicitado la subvención directa para ENTIERRO DE LA SARDINA 2019, que por importe de 7.000,00 euros, con destino a su actividad, recoge el Presupuesto de este Ayuntamiento de 2019, precisando que va a ser aplicada a financiar el coste de la actividad ENTIERRO DE LA SARDINA 2019, cuyo coste total se ha elevado a 7.800,00 euros.

Con fecha 21/06/2019 ha presentado la Cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondiente a la misma, ya que está se ha desarrollado del 1 al 15 de marzo de 2019.

Y en relación con la documentación presentada dado que la actividad a que hace referencia ya ha sido realizada, el Concejal Delegado de la Concejalía de Ferias y Fiestas, D<sup>a</sup> Lara Montero de Espinosa Ramos, propone la aprobación de la siguiente RESOLUCIÓN:

D. Ramón Olivenza Andrade, actuando en representación de ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN ROQUE, con CIF: G06016398, y domicilio social en Plaza Pablo Parejo García, s/n, 06008 Badajoz:

Ha solicitado la subvención directa para ENTIERRO DE LA SARDINA 2019, que por importe de 7.000,00 euros, con destino a su actividad, recoge el Presupuesto de este Ayuntamiento de 2019, precisando que va a ser aplicada a financiar el coste de la actividad ENTIERRO DE LA SARDINA 2019, cuyo coste total se ha elevado a 7.800,00 euros.

Con fecha 21/06/2019 ha presentado la Cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondiente a la misma, ya que está se ha desarrollado del 1 al 15 de marzo de 2019.

Con fecha 14/11/2018, la Concejalía de Ferias y Fiestas de este Ayuntamiento ha iniciado procedimiento para la concesión directa de subvención, por importe de 7.000,00 euros, para la atención del proyecto/actividad mencionado.

La concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 13 a 16 y 44, de la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de esta entidad, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2008.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 21.1.s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve:

Dado que se trata de una subvención Ex Post, conforme al art. 44 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz, visto que el/la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN ROQUE, ha aportado la reglamentaria documentación de solicitud y justificación de la realización total de la acción/actividad ENTIERRO DE LA SARDINA 2019, que está la corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de reintegro, que se ha comprobado de conformidad la documentación y justificación presentada, según consta en el Informe del Centro Gestor de fecha 31/10/20019, que se acompaña; visto también el informe de Fiscalización, de fecha 31/10/2019, que se acompaña y, en consecuencia, que ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN ROQUE reúne todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y que queda justificada la aplicación de los fondos a recibir.

Primero.- Conceder a ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN ROQUE una subvención directa por importe de 7.000,00 euros, con cargo al crédito de la partida 52 338 48901, del estado de gastos del Presupuesto 2019.

Segundo.- Aprobar la cuenta justificativa de la acción/actividad ENTIERRO DE LA SARDINA 2019, realizada del 1 al 15 de marzo de 2019, presentada.

Tercero.- Que se proceda al pago del 100% de la subvención.

CÚMPLASE:  
EL ALCALDE;

DILIGENCIA.- A sus efectos a  
EL SECRETARIO GENERAL